

**Montevideo, 31 de agosto de 2026.-**

**Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Rodrigo Goñi**

Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), en relación con la interrupción prolongada del servicio de agua potable registrada en la localidad de Minas de Corrales, departamento de Rivera, a partir de la crecida del arroyo Corrales ocurrida el 20 de agosto de 2026.

La situación mantuvo durante varios días a una parte significativa de la población sin suministro normal de agua potable y afectó especialmente a las zonas altas de la localidad. La información difundida por OSE refiere a la inundación y obstrucción de la toma, desperfectos en bombas, roturas en la tubería de impulsión y en la red, así como a la instalación de equipos provisorios. En atención al carácter esencial del servicio y a la necesidad de prevenir nuevos episodios, se solicita informar:

**I. Cronología y alcance de la interrupción**

1. Cronología completa del episodio, indicando fecha y hora de la primera afectación, de cada interrupción, de los restablecimientos parciales y de la normalización efectiva del servicio en toda la localidad.
2. Zonas y barrios afectados en cada etapa; cantidad estimada de conexiones, hogares y habitantes alcanzados; y niveles de presión y caudal registrados durante los restablecimientos parciales.
3. Instituciones educativas, centros de salud, residenciales, establecimientos comerciales y demás servicios esenciales afectados, indicando la duración de la afectación en cada caso.
4. Reclamos recibidos por OSE durante el episodio, discriminados por fecha, zona y motivo, así como los tiempos promedio de respuesta.

**II. Causas y estado de la infraestructura**

5. Informe técnico sobre las causas inmediatas y concurrentes de la interrupción, diferenciando los efectos de la crecida de las fallas o vulnerabilidades de la infraestructura existente.

6. Características, ubicación, cota, antigüedad y estado de conservación de la toma de agua, las cribas, las bombas, la tubería de impulsión, la planta potabilizadora, los depósitos y la red de distribución de Minas de Corrales.
7. Detalle de las obstrucciones, desperfectos y roturas detectados; fecha probable de origen; incidencia de cada uno en la continuidad del servicio; y determinación de si fueron consecuencia directa de la crecida o si respondían a deterioros preexistentes.
8. Mantenimientos preventivos y correctivos realizados en cada componente durante los últimos cinco años, con fechas, trabajos ejecutados y montos invertidos.
9. Informes, inspecciones o estudios técnicos previos que hubieran identificado riesgos de inundación, obstrucción, rotura o insuficiencia del sistema, adjuntando copia e indicando las medidas adoptadas a partir de sus recomendaciones.

### III. Capacidad de respaldo y respuesta de emergencia

10. Capacidad útil de almacenamiento de los depósitos que abastecen a la localidad, consumo medio diario y cantidad de horas durante las cuales las reservas permiten mantener el suministro en condiciones normales ante la paralización de la toma.
11. Equipos de bombeo de respaldo existentes antes del episodio, su ubicación, estado operativo y capacidad; equipos trasladados o instalados durante la emergencia; procedencia y tiempo requerido para su puesta en funcionamiento.
12. Plan de contingencia vigente para el sistema de Minas de Corrales, fecha de aprobación y última actualización, responsables de su activación, acciones previstas y evaluación de su funcionamiento durante este episodio. Se solicita adjuntar copia.
13. Medios alternativos de abastecimiento implementados, indicando cantidad de camiones cisterna, tanques u otros dispositivos utilizados; volumen de agua distribuido por día; puntos y horarios de entrega; población e instituciones atendidas; y criterios de priorización.
14. Recursos humanos, técnicos y logísticos movilizados; momento en que fueron requeridos y efectivamente desplegados; coordinación realizada con el Municipio, la Intendencia Departamental de Rivera, el Comité Departamental de Emergencias y demás organismos públicos.

### IV. Calidad del agua y comunicación a la población

15. Controles de calidad efectuados durante y después del episodio, con indicación de puntos de muestreo, fechas, parámetros analizados y resultados obtenidos. Se solicita adjuntar los informes de laboratorio correspondientes.
16. Protocolos de limpieza, desinfección y purga aplicados antes de habilitar nuevamente el agua para consumo, así como episodios de turbiedad u otras alteraciones detectadas y medidas adoptadas.

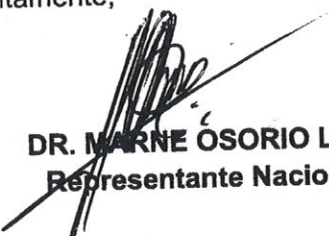
17. Comunicaciones emitidas a la población desde el inicio de la emergencia, con fechas, medios utilizados, zonas alcanzadas y recomendaciones sanitarias

impartidas; y explicación de eventuales demoras entre la interrupción y la difusión de información institucional.

#### V. Obras e inversiones para una solución definitiva

18. Alternativas técnicas estudiadas para proteger, elevar, modificar o reubicar la toma; reducir el riesgo de obstrucción; incorporar una fuente alternativa de captación; disponer de perforaciones de respaldo; aumentar la capacidad de reserva; o duplicar componentes críticos del sistema.
19. Solución que OSE considera técnicamente más adecuada para asegurar la continuidad del servicio ante futuras crecidas, indicando alcance, estado de elaboración del proyecto, costo estimado, fuente de financiamiento, fecha prevista de inicio y plazo de ejecución.
20. Obras e inversiones previstas para Minas de Corrales en el presupuesto y en el plan de inversiones vigente de OSE, identificando cada intervención, monto, ejercicio de ejecución y grado de prioridad.
21. Medidas preventivas inmediatas que se adoptarán mientras no se ejecute la solución definitiva, incluyendo disponibilidad permanente de bombas y equipos de respaldo, protocolos de alerta, acceso seguro a la toma y reservas para abastecimiento alternativo.
22. Evaluación de la necesidad de revisar el diseño y la resiliencia del sistema frente a escenarios de mayores precipitaciones y nuevas crecidas, indicando estudios hidrológicos, hidráulicos o climáticos disponibles o previstos.
23. Se solicita que, cuando corresponda, la respuesta sea acompañada de los informes técnicos, planes, análisis de laboratorio, cronogramas y demás antecedentes documentales mencionados.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
**DR. MARNE OSORIO LIMA**  
Representante Nacional

|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| OFICINA DE REPRESENTANTES            |         |
| DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE    |         |
| RECIBIDO                             | 31 8 26 |
| HORA: 10:06 FUNCIONARIO: M. P. 10110 |         |